

noventa centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres mil ochocientas treinta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2052/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 60 juegos de segmentos para motor Petter W1, referencia 16.610.85 mm.

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Sesenta juegos de segmentos para motor Petter W uno, referencia dieciséis mil seiscientos diez-ocho y cinco mm.», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hepworth & Grandage Limited», de Inglaterra, «Sesenta juegos de segmentos para motor Petter W uno, referencia dieciséis mil seiscientos diez-ocho y cinco mm.», por un importe total de veintitrés libras esterlinas, once chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cinco mil trescientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2053/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una sonda telescópica para toma de muestras de gases modelo 570 (590 mm. a 1970 mm. de extensión)».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una sonda telescópica para toma de muestras de gases, modelo quinientos setenta (quinientos noventa milímetros a mil novecientos setenta milímetros de extensión)», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Tool Importers Limited», de Inglaterra, «Una sonda telescópica para toma de muestras de gases, modelo quinientos setenta (quinientos noventa milímetros a mil novecientos setenta milímetros de extensión)», por un importe total de siete libras esterlinas y diecinueve chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2054/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un barómetro patrón micrométrico tipo MS-2, con escala de 0 a 31 pulgadas de mercurio».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un barómetro patrón micrométrico tipo MS-dos, con escala de cero a treinta y una pulgadas de mercurio», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Bryans Aeroequipment Ltd.», de los Estados Unidos, «Un barómetro patrón micrométrico tipo MS-dos, con escala de cero a treinta y una pulgadas de mercurio», por un importe total de mil ciento treinta dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y siete mil novecientas setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2055/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para motores Petter AV1 y W1».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Repuestos para motores Petter AV uno y W uno», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hawker Siddeley Brush International Ltd.», de Inglaterra, «Repuestos para motores Petter AV uno y W uno» por un importe total de quinientas cincuenta y tres libras esterlinas, dieciséis chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento cinco mil seiscientos cinco pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2056/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veintinueve torres metálicas de 25 metros».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veintinueve torres metálicas de veinticinco metros», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la Casa «Talleres Yoldi, Sociedad Anónima», «Veintinueve torres metálicas de veinticinco metros», por un importe total de un millón ciento treinta mil doscientas diecisiete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2057 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución por subasta pública del proyecto de obra «Dieciséis alojamientos de carácter militar en Constantina (Sevilla)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización por subasta pública del proyecto de obra «Dieciséis alojamientos de carácter militar en Constantina (Sevilla)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y cuatro; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive; el sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante subasta pública, la ejecución del proyecto de obra «Dieciséis alojamientos de carácter militar en Constantina (Sevilla)», por un importe total de seis millones cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas setenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2058 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Las Palmas Gando. Edificio estación terminal. Ampliación y reforma».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Las Palmas Gando. Edificio estación terminal. Ampliación y reforma», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro y sesenta, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Las Palmas Gando. Edificio estación terminal. Ampliación y reforma», por un importe total de dieciséis millones trescientas veinticinco mil novecientas treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2059 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Adicional al proyecto de terminación del cuerpo número V del edificio de la estación terminal del aeropuerto de Madrid-Barajas, Tráfico internacional».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución de la obra «Adicional al proyecto de terminación del cuerpo número V del edificio de la estación terminal del aeropuerto de Madrid-Barajas, Tráfico internacional», y concurriendo circunstancias especiales en la realización de dicha obra, este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículos cincuenta y siete y sesenta, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución de la obra «Adicional al proyecto de terminación del cuerpo número V del edificio de la estación terminal del aeropuerto de Madrid-Barajas, Tráfico Internacional», por un importe total de quince millones ciento setenta y un mil doscientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2060 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Campo de vuelos. Refuerzo de pistas de vuelo y rodadura».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Campo de vuelos. Refuerzo de pistas de vuelo y rodadura», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro y sesenta, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Campo de vuelos. Refuerzo de pistas de vuelo y rodadura», por un importe total de cincuenta y dos millones setecientos ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2061 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación de un grupo de 250 KVA. en el aeropuerto de Gando (Las Palmas de Gran Canaria)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de un grupo de doscientos cincuenta kilovoltios-amperios en el aeropuerto de Gando (Las Palmas de Gran Canaria)», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley